

20 Abr 2011

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 1700 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Ricardo Rojas Quezada, con fecha 14 de marzo del año 2011.-
- 3.- Decreto Exento N° 1291, de fecha 31 de Marzo del año 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Ricardo Rojas Quezada.-
- 4.- Lo previsto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Ricardo Rojas Quezada, con fecha 14 de marzo del año 2011.-
- 5.- La Carta de Renuncia de don Ricardo Rojas Quezada, Rut N° 11.977.242-7.-
- 6.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación.-
- 7.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo expuesto por don Ricardo Rojas Quezada, Profesional a cargo del área de Psicológica, encargado coordinar, planificar y realizar una adecuada atención clínica a todos los alumnos prioritarios del establecimiento educacional Escuela F-570 "Magdalena Hernández de Belmar" de Parral, según lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo (Ley SEP), en su Carta de Renuncia de fecha 04 de Abril del año 2011.-
- 2.- Lo dispuesto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Ricardo Rojas Quezada, con fecha 14 de marzo del año 2011.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, Termino del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Marzo del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don RICARDO ROJAS QUEZADA, C.N.I. N° 11.977.242-7, por la causal de renuncia voluntaria, esgrimida en su Carta de Renuncia presentada con fecha 04 de Abril del año 2011.-
- 2.- ESTABLECESE, que su renuncia se hace efectiva a contar del día 05 de Abril del año 2011.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-




Vº. Bº ABOGADO DAEM